

MIÉRCOLES, 3 DE OCTUBRE DEL 2001 • EXPRESO DE GUAYAQUIL

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANGOLQUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero de 1987, aprobada mediante Resolución No. 326 de 4 de marzo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 17 de marzo de 1987

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. otorgada el 31 de julio del 2001 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4478 de 19 SET. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fabián Romero Oñate, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en San Rafael.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4478 de 19 SET. 2001, aprobó el cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US\$ 8.000.00 está dividido en 8.000 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 19 SET. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

1-2-3-Oct.

Según de Documento No. 96-C-2000 seguido por Pedro pios derechos y por los que representa de la Com cuya demanda y providencia recaída en el mismo SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.- SEÑ usted comedidamente, comparezco y digo: PRIM que dejo señalado, ecuatoriano de nacimiento, n do, empleado, portador de la cédula de ciudadanía de Guayaquil, por mis derechos y por los qu DENTE y Representante legal de la Compañía E SEGUNDO.- Acompaño en fojas útiles, copia de i se servirá legitimada mi intervención; así como tribuyentes cuyo número es el 0990505519001 de Guayaquil, carretera Guayaquil-Salinas km 16. HECHO DE MI DEMANDA SON LOS SIGUIENTES: fui legalmente notificado con la Resolución No. 0 del mismo año. Mediante la cual se reconoci da a que se le reintegre la cantidad de \$/ 109.81 calculados a partir del 5 de abril de 1999. Una vez la Dirección General de Rentas en la ciudad de Qu tirnos la respectiva Nota de Crédito, cuya descrip rio Serie No. 0001578, Número de la Nota de Créd de 1999, por un valor total de \$/ 171.482.213 de de \$/ 109.880.121 y por sus intereses la cantidad al Impuesto de la Renta del año 1998. e) El lunes 10 a las 11h10 del día, en circunstancias en que la los trámites tributarios se dirija a las oficinas del las gestiones pertinentes de legalización del docu laciones del edificio del Servicio de Rentas Intern de protesta contra el gobierno, la misma que se vol su integridad física procedió a correr, sin percata ba consigo, presumiblemente se le cayeron, conse extraviado. f) Pese a la pronta búsqueda del docum nos ha sido imposible encontrarlo dando como ur travió.- Para el efecto con fecha 3 de los co conocimiento de la señora Directora General del S dida del tantas veces indicado documento, como documento anexo. CUARTO.- FUNDAMENTOS DE I puesto y de conformidad con lo establecido en el de abril de 1977 publicado en el Registro Oficial N 1997, acudo ante usted y demandó la pérdida de l ordene a la Dirección de Servicios de Rentas Inte ente emisión de duplicado, lo que resolverá en senta demanda el trámite establecido en el Derec la publicación de la demanda en uno de los diario ciándose la pérdida y comunicándose la Anulació extender duplicados de los mismos. S La ci co en la cantidad de \$/ 171.482.213. IO.- Si tificada en autos, se desglose y se me devuelvan c paño. OCTAVO.- Designo como mi defensor Aboga culto para que con su sola firma presente en mi r sarios. Acompaño copia.- Sírvase proveer.- Es Just RRENOS S.A. f) Pedro Vicente Verduga Cevallos, I FANTES. Guayaquil, noviembre 17 del 2000: las 10H00.- VISTOS: En acatamiento a lo resuelto por los señores de la H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil, li CENTE VERDUGA CEVALLOS en calidad de Preside paña EQUITESA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A. pers mérito del nombramiento acompañado, por reunir ceto Supremo No. 1365-A del 19 de abril de 1977 343 del 25 de mayo del mismo año 1977, se la ace tiffique con el contenido de la demanda y este au bliquese la demanda y providencia respectiva en un tanto en la ciudad de Quito como en Guayaquil anu la Nota de Crédito No. 09-1818 va a ser anulad duplicado a favor del actor si no comparece tened documentos acompañados.- Téngase en cuenta la accionante para sus notificaciones del Dr. Viterbo (Luzarraga Hurtado, Juez Vigésimo Octavo de lo Ch Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley Guayaquil, septiembre 14 del 2001 AB. MARIA RAMIREZ DE VALLEJO SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 01.Q.IJ. 4478 de 19 de septiembre del 2001, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EXPRESO DE GUAYAQUIL de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 1, 2 y 3 de octubre del 2001, un extracto de la escritura pública de la aprobación del cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito, y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 17 del 2001


Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

CPP.